MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA
TACNA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO

No. 008-2013-MDI

Ilabaya, 19 de Marzo de 2013

VISTO:

El Informe Nº 114-2013-MDI/GAF-UCON, emitido por la Unidad de Contabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe Nº 037-2013-MDI/GPP emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante los cuales presentan y solicitan la aprobación al Balance General y Memoria de la Municipalidad Distrital de Ilabaya 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establecen que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 54 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga de sus veces formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la Memoria Anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el numeral 11) del artículo 20º de la Ley acotada, señala como atribución del Alcalde de someter a aprobación del Concejo Municipal dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad el balance general y memoria del ejercicio económico fenecido;

Que, la Unidad de Contabilidad a través del Informe Nº 114-2013-MDI/GAF-UCON, el Jefe de la Unidad de Contabilidad CPCC Eloy Ángel Arce Gonzalo, ha presentado los Estados Financieros y Presupuestarios del ejercicio anual 2012, los cuales están compuestos por el Balance General, Estado de Gestión y el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos;

Que, mediante Informe Nº 037-2013-MDI/GPP, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, presenta la Memoria Anual correspondiente al año de gestión 2012, elaborada de acuerdo a la Directiva Nº 003-2012-EF/50.01, para lo cual solicita aprobación, como anexo de los Estados Financieros y Presupuestarios, por el Pleno del Concejo Municipal;

Que, de conformidad con el numeral 17) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, que a la letra dice..." Son atribuciones del Concejo Municipal aprobar el balance y la memoria";

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA
TACNA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO

No. 008-2013-MDI

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, en Sesión Ordinaria Nº 005-2013-MDI del 18 de Marzo de 2013 y con el voto MAYORITARIO del Concejo Municipal, se tomo el siguiente acuerdo:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** EL BALANCE GENERAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS Y LA MEMORIAL ANUAL correspondiente al ejercicio 2012 de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, los mismos que forman parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER** la remisión de el Balance General de los Estados Financieros y la Memorial Anual, a la Contaduría General de la República, dentro del plazo previsto en la Ley, a la Unidad de Contabilidad bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Unidad de Contabilidad el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
ING. DEMESIO LLACA OSCO
ALCALDE

Cc: GM
GAF
GPP
UCON
Archivo